

Viernes, 29 de mayo de 2026

## **El Gobierno de Asturias impulsa una *tasa* de aplicación voluntaria por parte de los ayuntamientos para reforzar un modelo turístico sostenible y de calidad**

- El anteproyecto de Ley de Estancias Turísticas establece tarifas diferenciadas por tipo de alojamiento: desde los 0,5 euros en establecimientos rurales hasta los 3 en hoteles de cinco estrellas superior
- Este pago se aplicará durante la temporada alta: del 1 de junio al 30 de septiembre y en Semana Santa, y será por un máximo de cinco noches
- Gimena Llamedo, vicepresidenta: “Queremos que quien nos visite tenga una corresponsabilidad y contribuya a cuidar nuestra tierra como la cuidamos los asturianos”

El Gobierno de Asturias ha presentado hoy el anteproyecto de Ley de Estancias Turísticas, que incluye la creación de una *tasa* de aplicación voluntaria por parte de los ayuntamientos, con la que se busca consolidar un modelo de crecimiento sostenible, equilibrado y respetuoso con el territorio. La vicepresidenta del Principado, Gimena Llamedo, ha considerado esta medida una herramienta necesaria, cuyo desarrollo revertirá de forma directa en la mejora del territorio. “Queremos seguir creciendo, sí, pero creciendo bien. Asturias vive un gran momento turístico y eso nos exige actuar con responsabilidad para gestionarlo con inteligencia”, ha asegurado.

La nueva *tasa turística* permitirá destinar recursos a medidas vinculadas con la promoción, protección y desarrollo del turismo sostenible, así como al refuerzo de los servicios y la calidad de la experiencia turística. “Queremos que quien nos visite tenga una corresponsabilidad y contribuya a cuidar nuestra tierra como la cuidamos los asturianos y las asturianas”, ha subrayado la vicepresidenta.

El anteproyecto, para cuya elaboración se han mantenido reuniones con ayuntamientos, representantes del sector y agentes sociales, establece tarifas diferenciadas según el tipo de alojamiento: desde los 0,5 euros en establecimientos rurales hasta los 3 euros en hoteles de cinco estrellas superior. También incluye viviendas de uso turístico, cruceros y acampadas temporales en grandes eventos.

## Nota de prensa

Su aplicación será voluntaria por parte de los ayuntamientos y no supondrá ningún coste para la administración local, dado que el Principado asumirá íntegramente la gestión. Los ingresos se destinarán a inversiones relacionadas con la sostenibilidad turística, tal y como recoge el anteproyecto.

“La experiencia muestra que la tasa no tiene un impacto en la ocupación, pero sí genera un retorno directo al territorio en forma de ingresos que permiten reforzar la sostenibilidad y calidad del destino”, ha valorado Llamedo.

Este pago se aplicará durante la temporada alta: del 1 de junio al 30 de septiembre, así como en Semana Santa, y será por un máximo de cinco noches.

El texto recoge en qué casos no será necesario abonar la tasa:

- Las personas menores de edad.
- Las personas con discapacidad que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 65%.
- Las personas que viajen subvencionadas por programas sociales de una administración pública de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.
- Quienes pernocten en áreas especiales de acogida de autocaravanas en tránsito de titularidad pública.
- Las estancias que se deban a causas de fuerza mayor debidamente justificadas.
- Las realizadas por cualquier persona por motivos de salud y sus acompañantes, siempre que puedan justificar documentalmente que responden a la necesidad de recibir atención sanitaria integrada en la cartera de servicios del sistema sanitario público de Asturias.
- Las estancias que se deban a estudios en todos los niveles y grados del sistema educativo público, hasta el tercer ciclo universitario.
- Las que se realicen por motivos de investigación académica.
- Las que se sean consecuencia de la participación en programas de talento organizados por las administraciones públicas del Principado.
- Las que lleven a cabo deportistas federados para participar en competiciones deportivas oficiales.

“Quien venga a disfrutar de nuestro paraíso debe contribuir a su mejora, al tiempo damos respuesta a los ayuntamientos para mejorar su financiación mediante una herramienta que permite proteger nuestro

## Nota de prensa

territorio, reforzar servicios y seguir avanzando en un modelo basado en la sostenibilidad y la calidad”, ha explicado la vicepresidenta.

El texto inicia ahora su última fase de tramitación, que concluirá con su aprobación por parte del Consejo de Gobierno, en cumplimiento de uno de los 25 compromisos políticos del Ejecutivo autonómico para este año.

Tipo de alojamiento turístico			Tarifa (€)
Establecimientos hoteleros	Establecimientos hoteleros	5 estrellas superior	3,0
		5 estrellas	2,5
		4 estrellas superior	2,0
		4 estrellas	2,0
		3 estrellas superior	1,5
		3 estrellas	1,5
		2 estrellas superior	1,0
		2 estrellas	1,0
		1 estrella superior	1,0
		1 estrella	1,0
	Pensiones		1,0
Apartamentos turísticos			2,0
Alojamientos de turismo rural			0,5
Albergues turísticos			0,5
Viviendas vacacionales			2,0
Viviendas de uso turístico			2,5
Campamentos de turismo			0,5
Áreas especiales de acogida de autocaravanas en tránsito			1,0
Estancias en embarcaciones de crucero turístico			3,0
Acampada con carácter temporal con ocasión de la celebración de eventos culturales o recreativos			0,5